

. de FEBRERO de 2016.-

DICTAMEN N° 17/16

Referencia: Expte. N. 35681/16 s/
Lic Púb N° 13/15 “240 Viv B° Ciudadela”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 13/15 relativa a la obra “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 240 VIVIENDAS EN BARRIO CIUDADELA – COMODORO RIVADAVIA” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 4° de la Resolución N° 2359/15 (fs. 48/49) y en virtud de la cual se dispusieron como Presupuesto Oficial las cantidades descriptas a fs 115/117 para cada uno de los Tres (3) Renglones que componen la Licitación, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 121/124.

A fs 139/141 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 152/155 y 289/292) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 2539/15 (Art 6°, fs 49 y la Res N° 3228/15, fs 151) aconsejando la adjudicación a favor de cada una de las firmas para cada uno de los Renglones, respectivamente, habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 258/15.(fs 296) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 297/298 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dichas firmas.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**